



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0378-2016-UNAP**  
Iquitos, 13 de abril de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0318-2016-UNAP, de fecha 04 de abril de 2016, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 15 al 17 de abril de 2016, de don César A. Millones Angeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, para que asista al curso de Alta Especialización – En Contratación del Estado, organizado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, que se realizará del 16 de abril de 2016, en dicha ciudad;

Que, es necesario anular la Resolución Rectoral n.º 0318-2016-UNAP, de fecha 04 de abril de 2016, por motivos personales don César A. Millones Angeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, no podrá asistir a dicho evento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0318-2016-UNAP**, de fecha 04 de abril de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL